



VISTO:

DECRETO N° 0821
NEUQUÉN, 08 JUL 2011

El Registro N° 0349/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 319/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

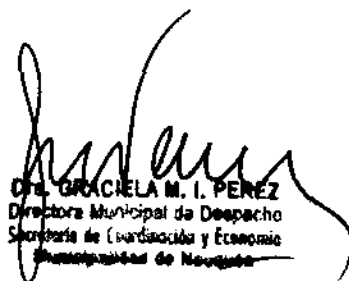
Que por el mismo, se solicita la contratación bajo modalidad C.U.I.T. de las señoras ROJAS ADRIANA LORENA, D.N.I. N° 33.952.867, y MOYA DÉBORA MARISA, D.N.I. N° 35.311.142, para desempeñarse en el Cuerpo de la Guardia Urbana dependiente de la Dirección de Guardia Urbana -Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana- Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 31 de octubre de 2011; percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que se adjuntan Curriculum Vitae de las nombradas;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 520/11) informa que la Actividad: "Seguridad Ciudadana", Imputación: 8-GC-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para lo solicitado;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre el señor Secretario de Desarrollo Local y las nombradas;

Que por Pase N° 736/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 31 de octubre de 2011, para desempeñarse en el Cuerpo de la Guardia Urbana dependiente de la Dirección de Guardia Urbana -Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana- Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-; percibiendo cada una de ellas en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 319/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	Clase
10	45511	Rojas, Adriana Lorena	33.952.867	27-33952867-0	1989
10	44963	Moya, Débora Marisa	35.311.142	27-35311142-1	1990

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Seguridad Ciudadana", Imputación: 8-GC-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

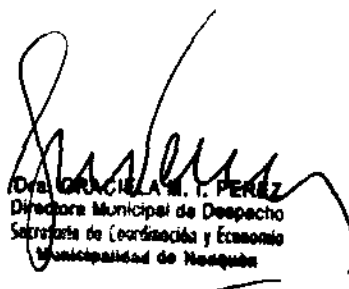
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD



FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén